

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Haedo, 25 de setiembre de 1987.

VISTO la Licitación Pública N° 4/87, del registro de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados se iniciaron con motivo del mencionado llamado a Licitación Pública N° 4/87, destinada a la provisión de un equipo de Computación.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió dictámen aconsejando que se adjudicara a la Empresa DATCO S.A. por ser su oferta más ventajosa.

Que se han interpuesto impugnaciones; contra el pliego; la integración de la Garantía; la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado; la preadjudicación y por no cumplir con la Ley de Compre Nacional y Contrate Argentino.

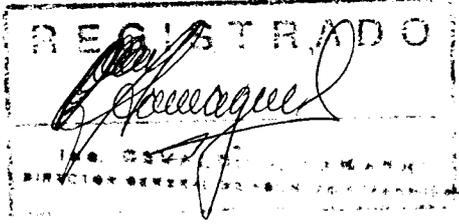
Que sobre la argumentación sostenida en los mismos, la Comisión Técnica Asesora y Asesoría Letrada, han emitido dictámen aconsejando su rechazo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación a requerido la documentación correspondiente a la presente Licitación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

..//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder el pedido de vista del expediente licitatorio efectuado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, en caso de que el Tribunal de Cuentas de la Nación no ponga objeciones, proceda a rechazar las impugnaciones y a adjudicar la Licitación N° 4/87 a la firma DATCO S.A., con la intervención de la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 401/87.-



INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIONES  
REGISTRO